



Al contestar cite Radicado 2026320101789581  
Fecha: 12-05-2026 11:15:38  
Destinatario: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: 5XCZO



Bogotá D.C.,

Doctor  
**LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**  
Gobernador  
**DEPARTAMENTO DE NARIÑO**  
Calle 19 No. 23 - 78  
[contactenos@narino.gov.co](mailto:contactenos@narino.gov.co)  
San Juan de Pasto – Nariño

Asunto: Informe de Análisis de la Actualización Año 1 (2024) - Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 - Departamento de Nariño.

Respetado Señor Gobernador,

La Resolución 2448 de 2023 modificada por la Resolución 3459 de 2025 expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024 - 2027 el día 30 de mayo de 2024, el cual quedó registrado en el aplicativo correspondiente con el Id 69 y estado presentado con Id 171. Posteriormente, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada, se concluyó que en términos generales el Departamento de Nariño cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución.

Es así como, mediante radicado 2025320101040671 del 5 de mayo de 2025 este Ministerio remitió a la entidad territorial el “Concepto Técnico de Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 - Departamento de Nariño”, y solicitó la actualización en el aplicativo correspondiente de los valores del año 2024 y el ajuste de la información reportada conforme con las recomendaciones dispuestas en dicho concepto.



Conforme con lo expuesto, el Departamento de Nariño presentó las actualizaciones solicitadas el día 13 de junio de 2025, las cuales quedaron registradas en el aplicativo con el Id 120 y estado presentado con Id 276. En este contexto, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 2448 de 2023:

“(…) las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social, señaladas en el artículo 7 de la presente resolución, verificarán el cumplimiento de la metodología prevista en el Anexo Técnico No. 1 de esta resolución y la consistencia de la información reportada en las actualizaciones presentadas por las entidades territoriales, tomando como base las metas misionales y la información financiera presentada, e informarán los resultados de las mismas a la Dirección de Financiamiento Sectorial, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la actualización realizada por la entidad territorial (…)

Es así que, una vez verificada la información por parte de las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección de Financiamiento Sectorial elaboró el respectivo informe, adjunto al presente, donde se concluye que la actualización del año 1 del Plan Financiero Territorial de Salud- PFTS 2024-2027 presentado por el Departamento de Nariño, cumple con la metodología prevista en el Anexo Técnico No.1 de la Resolución 2448 de 2023 y presenta consistencia en la actualización de la información. No obstante, se entrega al departamento unas recomendaciones, las cuales deben ser tenidas en cuenta en la actualización del PFTS en las siguientes vigencias.

En este contexto, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 3459 de 2025 modificadorio del artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, el Departamento de Nariño deberá evaluar los valores **proyectados para la vigencia 2025** y registrados en la actualización Año 1 del Plan Financiero Territorial de Salud, y presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio **las actualizaciones** a que haya lugar a más tardar **hasta el 31 de mayo de 2026**, remitiendo la versión actualizada en los formularios definidos en el Anexo Técnico No. 1, así como el documento técnico respectivo, atendiendo las recomendaciones mencionadas en el informe que se anexa.

Finalmente, es de anotar que el Ministerio está atento a cualquier inquietud que se pueda presentar al respecto, en el correo [jolarte@minsalud.gov.co](mailto:jolarte@minsalud.gov.co).

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero  
**Otoniel Cabrera Romero**  
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Informe de Análisis de la Actualización Año 1 PFTS - Nariño.

Copia: Dra. **ANA BELÉN ARTEAGA** - Directora - **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO** - Calle 15 No. 28 – 41 Plazuela de Bomboná - [contactenos@idsn.gov.co](mailto:contactenos@idsn.gov.co); [anabelenarteaga@idsn.gov.co](mailto:anabelenarteaga@idsn.gov.co) - San Juan de Pasto – Nariño

Dr. **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Elaboró: Julian Olarte Rueda  
Revisó: Pedro Nel Hernandez Laguna  
Aprobó: Otoniel Cabrera Romero



# **Informe de análisis de las actualizaciones al Año 1 (2024)**

## **Plan Financiero Territorial de Salud**

### **Departamento de Nariño**

#### **Cuatrenio 2024-2027**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos definan de manera conjunta con el Gobierno Nacional, planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, enmarcados en un plan financiero integral del sector salud, con énfasis en el Régimen Subsidiado, que contemple todas las fuentes de financiación y cofinanciación necesarias para su operación. Esta disposición fue complementada por el artículo 2.4.2.9 del Decreto 780 de 2016, que señala que dichos planes deben ser elaborados y presentados conforme a la metodología definida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este marco, se expidió la Resolución 2448 de 2023, la cual define los términos, condiciones y metodología para la elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización de los Planes Financieros Territoriales de Salud (PFTS) que deben presentar las entidades territoriales cada cuatro años, en concordancia con los periodos institucionales de gobernadores y alcaldes. Esta normativa establece que los PFTS serán objeto de evaluación conjunta por parte de los Ministerios mencionados, quienes emitirán un concepto técnico conjunto de viabilidad o no, sobre el plan presentado.

De acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, los departamentos y distritos tienen la responsabilidad de evaluar y actualizar anualmente la información registrada en sus PFTS viabilizados, y de remitir dicha actualización a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, junto con el documento técnico de soporte y los formularios definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución. A su vez, conforme al artículo 9, las áreas técnicas del Ministerio verificarán el cumplimiento metodológico y la consistencia de la información actualizada, con el fin de emitir una evaluación técnica que será informada a la entidad territorial y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos.

El análisis técnico contenido en el presente informe fue elaborado por las Direcciones de Epidemiología y Demografía; de Prestación de Servicios y Atención Primaria; de Promoción y Prevención; de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones; y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, cada una en el marco de sus competencias técnicas con base en las actualizaciones correspondientes al Año 1 (vigencia 2024) del PFTS viabilizado para el periodo 2024–2027, presentadas por el Departamento de Nariño a través del Portal Transaccional del Ministerio (<https://pfts.sispro.gov.co/>), habilitado para tal fin. La actualización quedó registrada con el ID Plan No. 120 y fue presentada con el ID No. 276.

El análisis de las actualizaciones de los PFTS Año 1 permitirá contar con información detallada sobre el comportamiento proyectado de los ingresos y gastos en el componente de salud, así como identificar necesidades, prioridades o debilidades que deben ser evaluadas por las entidades territoriales. Esta información servirá como insumo para orientar el acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.



Adicionalmente, el informe incluye un análisis de las proyecciones demográficas, las rentas territoriales, la ejecución presupuestal, el endeudamiento y la consistencia entre las fuentes y usos de los recursos. Finalmente, se formulan conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la calidad técnica y financiera de los planes.

Notas metodológicas:

- El análisis considera como Año Base el 2024, y los años 2025, 2026 y 2027 como Años 2, 3 y 4, respectivamente.
- Los valores financieros están expresados en millones de pesos corrientes.
- Las variaciones interanuales son calculadas mediante la fórmula:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

## 2. DOCUMENTOS RECIBIDOS

Año	Documento	Entrega (Si/No)	Observaciones
Año 1	Documento técnico - firmado por el representante legal de la entidad territorial	Sí	Id Soporte 2067
	Carta de actualización del PFTS - año 1 - firmada por el representante legal de la entidad territorial	Sí	Id Soporte 2069 Oficio firmado por el Dr. Fredy Andres Gamez Castrillón como Gobernador (E).
	Ejecución presupuestal ingresos - año 1	Sí	Id Soporte 2073 en PDF y 2075 en Excel.
	Ejecución presupuestal gastos - año 1	Sí	Id Soporte 2074 en PDF y 2076 en Excel.
	Cierre tesorería - año 1	Sí	Id Soporte 2078 en PDF.
	Otros (no obligatorio)	Si	Id Soporte 2087 en PDF, Decreto 169 de 2025 "Por el cual se asignan funciones del Gobernador del Departamento de Nariño a un servidor público de esta misma entidad" - Encargo Gobernador.
Resumen entrega documentos Año 1	Entregados (obligatorios)	5	100%
	No Entregados (obligatorios)	0	0%
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

## 3. ANÁLISIS POR COMPONENTE

### 3.1 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial

En 2024, el departamento de Nariño cuenta con una población estimada de 1.709.890 habitantes, de los cuales el 56,02% reside en zonas urbanas y el 43,98% en áreas rurales. La composición étnica es diversa: 15,8% indígena, 22,7% afrodescendiente y 0,01% Rrom. El territorio presenta una alta vulnerabilidad ambiental, con riesgos de sismos, erupciones volcánicas, inundaciones y deslizamientos, especialmente en zonas como el Pacífico y la cordillera. La infraestructura vial es limitada: solo 721 km de los 6.385 km de carreteras están pavimentados, lo que dificulta el acceso a servicios básicos y de salud, especialmente en zonas rurales y costeras. En cuanto a condiciones de vida, el 26,61% de la población presenta Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el 6,37% vive en pobreza extrema. El acceso a servicios como electricidad (92,81%), acueducto (61,87%) y alcantarillado (39,57%) es desigual, con mayores carencias en zonas rurales. La tasa de analfabetismo es del 11,7%, y las coberturas educativas han disminuido en los últimos años. El trabajo informal afecta a más de 603.000 personas, con una incidencia de accidentalidad laboral del 0,48%. En salud y nutrición, la prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años es del 0,74 (superior al promedio nacional de 0,65), con una tasa de mortalidad por esta causa de 2,4 por 100.000. El bajo peso al nacer es del 4,5% y el retraso en talla alcanza el 13,8%.

Las enfermedades no transmisibles (ENT) son la principal causa de morbilidad en adultos y personas mayores, representando hasta el 85,99% de los casos en mayores de 60 años. Entre las ENT más frecuentes se encuentran las cardiovasculares (18,8%), neuropsiquiátricas (19,9%), diabetes (3,2%) y enfermedades orales (7,2%). En salud mental, los trastornos mentales y del comportamiento representan el 54,7% de las atenciones en jóvenes y adultos, con una alta prevalencia de epilepsia, depresión y ansiedad. La prevalencia de hipertensión arterial es del 5,6% y la de diabetes del 1,7%, ambas por debajo del promedio nacional. La tasa de incidencia de VIH es de 22,2 por 100.000 habitantes, y la de enfermedad renal crónica en estadio V es de 5,49 por 100.000 afiliados. En mortalidad, las causas externas (accidentes, homicidios, suicidios) lideran con una tasa de 47,6 por 100.000 habitantes, seguidas por enfermedades del sistema circulatorio (54,7), neoplasias (hasta 11,3 por tumores digestivos) y enfermedades transmisibles como infecciones respiratorias agudas (10,7). Los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) se concentran en causas externas, afectando principalmente a la población joven. En grupos étnicos, se reportan altas tasas de desnutrición, tuberculosis y

suicidio en comunidades indígenas y afrodescendientes. La mortalidad materna también afecta principalmente a mujeres indígenas Awá y afrodescendientes. Finalmente, se registran 62.713 personas con discapacidad, siendo las más comunes las relacionadas con movilidad (22,02%), sistema nervioso (20,82%) y visión (18,61%).

### 3.2 Comportamiento Poblacional

#### Actualización de la cifra de afiliados al Régimen Subsidiado

El Departamento de Nariño ajustó la cifra de afiliaciones al régimen subsidiado correspondiente al año 2024, reportando un total de 1.167.474 afiliados con corte al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, relativo a la actualización anual de los planes financieros.

Esta cifra coincide con la publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, con fuente en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).

#### Nuevos Afiliados Equivalentes y por Contribución Solidaria

De acuerdo con la información registrada en el aplicativo institucional <https://pfts.sispro.gov.co>, el Departamento de Nariño reportó las siguientes cifras de ejecución para 2024 y proyecciones para el periodo 2025-2027, en relación con los Nuevos Afiliados Equivalentes (NAE) y los Nuevos Afiliados por Contribución Solidaria (CS):

**Tabla 1. Comportamiento Afiliación Régimen Subsidiado 2024 - 2027**

Fecha de corte	Nuevos Afiliados Equivalentes	Nuevos Afiliados por Contribución Solidaria	Total, Población RS
Dic-2024	-8314	169	1.167.474
Dic-2025	8198	177	1.175.849
Dic-2026	8198	186	1.184.233
Dic-2027	8198	196	1.192.627

Fuente: Información ET - Elaborado por Subdirección del Aseguramiento en Salud – MSPS.

La ejecución del año 2024 de los afiliados al régimen subsidiado, registrada en el aplicativo <https://pfts.sispro.gov.co>, corresponde a lo realmente alcanzado por el departamento a ese corte, el cual fue de 1.167.474 personas. Así mismo se observa que para los siguientes años 2025 a 2027 se realiza proyección de 8.198 Nuevos Afiliados Equivalentes (NAE) y un promedio de 186 personas que se espera afiliar como nuevos afiliados por el mecanismo de contribución solidaria, establecido en el Decreto 616 de 2022.

Ahora bien, en lo que respecta al informe “Documento técnico que soporte la información actualizada” se observa que el Departamento de Nariño tuvo en cuenta la proyección de los afiliados equivalentes, y realizó la descripción y análisis conforme lo dispuesto en el anexo No. 1 de la Resolución 2448/23, numeral 5.1.1.

Dicha información se encuentra coincidente con el total de población identificada como pobre no afiliada según la verificación en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén), la cual se publica anualmente en la página del Ministerio de Salud, en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/regimensubsidiado.aspx> y, que para efectos de la proyección se tuvo en cuenta por parte del departamento.

En todo caso, se sugiere al Departamento la revisión de la población DANE, en el sentido de que las estimaciones poblaciones para los diferentes departamentos, entre ellos Nariño, se encuentran publicadas y actualizadas Post Covid hasta el año 2050. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

### 3.3 Comportamiento de rentas territoriales

A continuación, se detalla el comportamiento de las rentas territoriales 2023 a 2027 conforme la información presentada en la Actualización año 1 (2024) – PFTS 2024 -2027 por parte del Departamento de Nariño, así:

**Tabla 2. Comportamiento Rentas Territoriales 2023 - 2027**

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 10.832	\$ 12.727	\$ 11.590	\$ 11.617	\$ 12.774	17%	-9%	0%	10%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 262	\$ 25	\$ 448	\$ 449	\$ 494	-90%	1696%	0%	10%
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 9.359	\$ 9.704	\$ 9.905	\$ 10.703	\$ 11.500	4%	2%	8%	7%
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	\$ 37	\$ 52	\$ 33	\$ 36	\$ 38	39%	-36%	8%	7%
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 14.957	\$ 13.690	\$ 14.804	\$ 15.995	\$ 17.187	-8%	8%	8%	7%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 2.386	\$ 1.981	\$ 2.135	\$ 2.399	\$ 2.628	-17%	8%	12%	10%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 28.707	\$ 29.691	\$ 25.620	\$ 28.786	\$ 31.531	3%	-14%	12%	10%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 8.308	\$ 6.951	\$ 5.473	\$ 6.194	\$ 6.915	-16%	-21%	13%	12%
5.4 Monopolio alcohol potable extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 9.120	\$ 6.908	\$ 7.828	\$ 8.796	\$ 9.634	-24%	13%	12%	10%
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 462	\$ 461	\$ 487	\$ 563	\$ 623	0%	6%	16%	11%
6.1.2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 781	\$ 776	\$ 823	\$ 952	\$ 1.054	-1%	6%	16%	11%
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 426	\$ 447	\$ 450	\$ 520	\$ 576	5%	1%	16%	11%
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	\$ 108	\$ 305	\$ 113	\$ 131	\$ 145	184%	-63%	16%	11%
6.13 Eventos y apuestas hípcas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.4 Operación de las rifas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.5 Operación de juegos promocionales locales	\$ 107	\$ 58	\$ 112	\$ 130	\$ 144	-46%	95%	16%	11%
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 3.630	\$ 3.434	\$ 3.827	\$ 4.426	\$ 4.899	-5%	11%	16%	11%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 2.864	\$ 2.841	\$ 3.020	\$ 3.493	\$ 3.865	-1%	6%	16%	11%
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 233	\$ 222	\$ 246	\$ 285	\$ 315	-5%	11%	16%	11%
<b>Total</b>	<b>\$ 92.580</b>	<b>\$ 90.274</b>	<b>\$ 86.915</b>	<b>\$ 95.474</b>	<b>\$ 104.322</b>	<b>-2%</b>	<b>-4%</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Nariño. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

De acuerdo con la tabla anterior, es importante mencionar que el recaudo total de las rentas territoriales en el departamento de Nariño disminuyó en un 2% entre las vigencias 2023 y 2024, siendo para la vigencia 2024 el Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional la renta con una participación del 32,89% (\$29.691 millones), seguida del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016 con un 15,16% (\$13.690 millones) y el Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable) con un 14,10% (\$12.727 millones).

De igual forma, en la Tabla 3 se presentan las Variaciones Porcentuales de las Rentas Territoriales 2023 – 2027, al comparar la información del Plan original viabilizado frente a la Actualización año 1 – PFTS para cada una de las vigencias en el Departamento de Nariño, así:

**Tabla 3. Variación Porcentual Rentas Territoriales 2023 - 2027  
(Plan original viabilizado frente a la Actualización año 1 – PFTS)**

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	0,00%	36,82%	10,81%	0,00%	0,00%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	0,00%	-93,06%	10,81%	0,00%	0,00%
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	0,00%	8,78%	3,12%	4,01%	4,79%
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	0,00%	68,01%	0,00%	0,86%	1,62%
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	0,00%	2,30%	2,75%	3,63%	4,41%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	0,00%	2,05%	-1,62%	0,00%	0,00%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	0,00%	27,45%	-1,62%	0,00%	0,00%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	0,00%	0,00%	-28,66%	-26,19%	-24,12%
5.4 Monopolio alcohol potable extranjero					
5.5 Monopolio alcohol potable nacional					
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	0,00%	-2,94%	-1,62%	0,00%	0,00%
5.7 Monopolio de licores destilados nacional					
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	0,00%	40,96%	-3,21%	0,00%	0,00%
6.1.2 Impuestos de loterías foráneas	0,00%	26,59%	-3,21%	0,00%	0,00%
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	0,00%	30,53%	-3,21%	0,00%	0,00%
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	0,00%	189,66%	-3,21%	0,00%	0,00%
6.13 Eventos y apuestas hípicas					
6.2 Loterías tradicionales - operadas directamente (Excedentes/utilidades -art.6 Ley 643 de 2001)					
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)					
6.4 Operación de las rifas					
6.5 Operación de juegos promocionales locales	0,00%	96,40%	-3,21%	0,00%	0,00%
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	0,00%	-23,32%	-3,21%	0,00%	0,00%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	0,00%	29,08%	-3,21%	0,00%	0,00%
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados					
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	0,00%	37,75%	-3,21%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>0,00%</b>	<b>13,47%</b>	<b>-1,38%</b>	<b>-1,27%</b>	<b>-0,90%</b>

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Nariño.

De la anterior tabla, se puede evidenciar que para la vigencia 2024 la variación total de las rentas territoriales es del 13,47% al comparar la información del Plan original viabilizado frente a la Actualización año 1 – PFTS para el Departamento de Nariño.

De otro lado, es importante mencionar que debe existir consistencia entre la información presentada en el aplicativo de PTFS, CUIPO y las ejecuciones presupuestales de la ET. En este contexto, se evidencian variaciones en dichos reportes para el Departamento de Nariño, así:

Ejecución Presupuestal - Recaudo	Año Base	Año 1
	Real	Real
CUIPO	\$212.161	\$241.351
ET	\$222.437	\$253.197
Diferencia	\$10.276	\$11.846

Ejecución Presupuestal - Compromisos	Año Base	Año 1
	Real	Real
CUIPO	\$142.391	\$151.588
ET	\$151.468	\$155.171
Diferencia	\$9.077	\$3.583

### 3.4 Régimen Subsidiado

En la Tabla 4, se presentan las variaciones porcentuales en las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado 2023 – 2027 al comparar la actualización año 1 del PFTS 2024 –2027, frente a la información presentada en el plan viabilizado para cada una de las vigencias, así:

**Tabla 4. Variación Porcentual Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado 2023 - 2027**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Régimen Subsidiado	0,00%	14,06%	13,59%	15,71%	17,86%
Fuentes Departamental	0,00%	11,59%	-1,45%	-1,03%	-0,56%
Fuentes Distrital y Municipal	0,00%	14,15%	14,15%	16,36%	18,62%

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Nariño.

De la anterior Tabla, llama la atención las variaciones permanentes en la fuente de financiación del régimen subsidiado municipal para las vigencias 2024 a 2027. Lo anterior, obedece a que al parecer duplicaron involuntariamente los recursos del esfuerzo propio departamental, incluyéndolos también en las vigencias mencionadas en la fuente “Otros Recursos - Distritos y Municipios”, a pesar que en el documento técnico mencionan las cifras reales que fueron ejecutadas en la vigencia 2024 mediante la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA.

**Tabla 5. Variación Porcentual Costo del Régimen Subsidiado 2023 - 2027**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Régimen Subsidiado	0,00%	10,28%	10,10%	11,99%	13,94%

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Nariño.

En la Tabla 5, se presentan las variaciones Porcentuales del Costo del Régimen Subsidiado 2023 – 2027 al comparar la actualización año 1 del PFTS 2024 –2027, frente a la información presentada en el plan viabilizado para cada una de las vigencias.

Finalmente, es importante mencionar que el Costo del Régimen Subsidiado para la vigencia 2023 asciende a \$1.564.820 millones y para la vigencia 2024 asciende a \$1.770.651 millones, presentando una variación real entre estas dos vigencias del 13,15%.

### 3.5 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

El Departamento de Nariño, en el anexo sobre fuentes de financiación, incluye un cuadro que detalla las fuentes asignadas para el financiamiento de servicios y subsidio a la oferta, excedentes rentas cedidas. este cuadro presenta las fuentes de financiamiento correspondientes al período del Plan Financiero Territorial de Salud, donde se enumeran las rentas asignadas por la entidad territorial, SGP oferta y otros recursos disponibles, para el componente de inversión la entidad territorial, programa recursos de la nación y otros ingresos para los años 2025-2027.

**Tabla 6. Fuentes Destinadas a la Prestación de Servicios y Subsidio de Oferta**

RENTA	AÑO BASE (2023)	AÑO 1 (2024)	AÑO 2 (2025)	AÑO 3 (2026)	AÑO 4 (2027)
<b>6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>37.990,81</b>	<b>62.266,70</b>	<b>75.244,32</b>	<b>38.959,93</b>	<b>41.741,18</b>
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	12.826,79	12.833,18	11.905,22	13.011,46	14.265,18
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	8.075,77	10.370,40	12.107,83	12.471,06	12.845,19
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	2,22	-	159,05	-	-
17. Excedentes de Rentas Cedidas	14.404,49	31.921,57	45.458,89	11.905,22	13.011,46
19. Otros Recursos	2.681,55	7.141,55	5.613,32	1.572,18	1.619,35
<b>41. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>-</b>	<b>32.599,54</b>	<b>7.847,12</b>	<b>2.800,00</b>	<b>2.800,00</b>
48. Recursos Nación	-	19.816,75	1.800,00	1.800,00	1.800,00
50. Otros Recursos	-	12.782,80	6.047,12	1.000,00	1.000,00

Fuente: Información presentada por la ET en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Nariño.

Con relación a i) subsidio a la oferta, y ii) los servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante; así como, la participación de las distintas fuentes de recursos con las cuales realizaron los pagos de dichas atenciones se destaca lo siguiente:

Con relación al costo prestación de servicios a la población pobre no afiliada. El departamento programa recursos para las vigencias 2025-2027, a partir de la facturación radicada, auditada y conciliada.

En lo relacionado con el subsidio de oferta, para la vigencia 2024 presupuestó recursos por \$10.592,5 millones, los cuales tienen como fuente de financiación SGP subsidio a la oferta (\$1.155,3 millones, última doceava de 2023, \$9.215,1 millones once onceavas de 2024), así como rendimientos SGP oferta \$222,1 millones<sup>1</sup>, sobre los cuales la entidad territorial firmó convenios con 21 municipios no certificados que cuentan con 21 sedes monopolio en servicios trazadores.

Para la vigencia 2025, según el anexo y el documento técnico de la entidad territorial, reporta recursos por un

<sup>1</sup> Documento técnico PFTS páginas 31 y 32



total de \$12.107,8 millones, distribuidos de la siguiente manera: \$722,8 millones provenientes de la última doceava del SGP de 2024, \$11.384,9 millones correspondientes a once onceavas de 2025 y \$88,9 millones en rendimientos del SGP de este componente. La asignación de estos fondos se llevó a cabo mediante convenios con 21 municipios no certificados, que cuentan con 21 ESE en monopolio en servicios trazadores. Para las vigencias 2026 y 2027, se estima un crecimiento del 3,0%.

En el formulario Usos por componente, así como en el documento técnico de la actualización año 1 al PFTS presentan la información relacionada con los convenios subsidio de oferta suscritos por el departamento y los costos de atención de urgencias a la población migrante no afiliada.

Ahora bien, en lo relacionado con las atenciones de urgencias a la población pobre no afiliada se observa que las cifras relacionadas por este concepto son coherentes entre el documento técnico PFTS y el anexo Uso Costo por componente.

### 3.6 Salud Pública

El análisis de la información se centra en la consistencia de la información ajustada y reportada por la entidad territorial a través del enlace del Ministerio de Salud y Protección Social [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) (PFTS: <https://pfts.sispro.gov.co>), y en su correspondencia con los ejes estratégicos y líneas operativas definidos en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031 para el período 2024–2027.

#### Reporte de Fuentes 2024 - 2027

##### Años 2024 y 2025

Revisadas las cifras registradas en los informes de ejecución presupuestal 2024 - PTS 2024-2027 y CUIPO 2024 se procede a validar la información presentada:

**Tabla 7. Fuentes de Financiación Salud Pública 2024 - 2025**

Componente	2024	2025	Var. 2024-
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 35.569</b>	<b>\$ 43.580</b>	<b>23%</b>
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública	\$ -	\$ -	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 28.621	\$ 34.156	19%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 736	\$ 250	-66%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 3.109	\$ 3.050	-2%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 378	\$ 350	-7%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 40	\$ 42	5%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ -	\$ 871	N/A
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	-
30. Recursos Propios	\$ -	\$ -	-
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 1.403	\$ 3.734	166%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 309	\$ 826	167%
35. Otros Recursos	\$ 972	\$ 300	-69%

Fuente: Elaboración DPYP-MSPS a partir de la información presentada en el Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Nariño.

Para la vigencia 2024, el departamento de Nariño reportó recursos por **\$35.569 millones** destinados al componente de salud pública, los cuales se financiaron principalmente con recursos del del Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública (\$28.621 millones), seguido de transferencias nacionales para ETV (\$3.109 millones) y con los recursos del balance del SGP de Salud Pública (recursos no comprometidos del SGP-SP de vigencias anteriores por valor de \$1.403 millones), además de aportes menores provenientes de rentas territoriales, recursos de balance y transferencias nacionales específicas.

Al proyectar la vigencia 2025, los recursos presentaron un incremento alcanzando la cifra de **\$43.580 millones**, representada en un aumento del **23%** frente al año anterior. Este cambio significativo se explica principalmente por la mayor asignación de los recursos del SGP-SP destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva, así como de los recursos del Balance del SGP de Salud Pública (recursos no comprometidos del SGP SP de vigencias anteriores). Con este comportamiento, la composición de la financiación se concentra principalmente en la distribución de la nación a través del SGP Salud Pública y en las transferencias nacionales para ETV, Lepra y Tuberculosis, los aportes locales pierden participación dentro del total proyectado.

En cuanto a la asignación de recursos del SGP-Salud Pública y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial se observó lo siguiente:

**Tabla 8. Sistema General de Participaciones – Salud Pública 2024 - 2025**

Componente	2024	2025
SGP - Salud Publica Asignado Documento de Asignación	\$ 28.621	\$ 34.156
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 28.621	\$ 34.156
<b>Diferencia</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS a partir de la información presentada en el Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Nariño.

Del cuadro anterior se observa que para las vigencias 2024 y 2025 existe consistencia entre los valores distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP mediante los Documentos de Distribución y Asignación del SGP y los incorporados por la entidad territorial en el PFTS.

## I. Consistencia de las Fuentes en las Proyecciones 2025 – 2027

En el marco del PFTS en el componente de salud Pública la entidad territorial elaboró la siguiente proyección:

**Tabla 9. Fuentes Financiación Salud Pública 2025 - 2027 (Proyección)**

Componente	2025	2026	2027	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 43.580</b>	<b>\$ 41.631</b>	<b>\$ 42.933</b>	<b>-4%</b>	<b>3%</b>
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 34.156	\$ 35.181	\$ 36.236	3%	3%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 250	\$ 258	\$ 265	3%	3%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 3.050	\$ 3.142	\$ 3.236	3%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 350	\$ 361	\$ 371	3%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 42	\$ 44	\$ 45	3%	3%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 871	\$ 949	\$ 1.031	9%	9%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
30. Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 3.734	\$ 437	\$ 450	-88%	3%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 826	\$ 952	\$ 980	15%	3%
35. Otros Recursos	\$ 300	\$ 309	\$ 318	3%	3%

Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS a partir de la información presentada en el Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Nariño.



Del cuadro anterior se observa que para la vigencia **2025** los ingresos proyectados ascienden a **\$43.580 millones**, financiados principalmente con el **SGP Salud Pública** (\$34.156 millones), la entidad territorial presenta recursos no comprometidos del SGP-SP de vigencias anteriores por la suma de **\$3.734 millones**, y de transferencias nacionales para ETV, Lepra y Tuberculosis con aportes menores.

En el año **2026**, la programación disminuyó a **\$41.631 millones**, lo que representa una variación del **-3%** respecto al año anterior. Esto obedece por la disminución recursos no comprometidos del SGP-SP de vigencias anteriores (\$437 millones), se precisa que los recursos del SGP componente de Salud Pública 2025 presentaron mayores ingresos en relación a 2024 (**\$35.181 millones**).

Para el año **2027**, los ingresos proyectados alcanzan los **\$42.933 millones**, con un crecimiento del **3%** frente a 2026. En este período se mantiene la tendencia de aumento en el **SGP Salud Pública**, en los rendimientos financieros del SGP Salud Pública y en otros recursos, se proyectó un incremento del 9% para otras transferencias.

En general, se aprecia que la mayoría de las fuentes presentan un crecimiento uniforme del **3% anual**, se observa un comportamiento sostenido en su crecimiento en las fuentes destinadas a la financiación de las acciones de Salud Pública, por lo cual resulta relevante tener en cuenta las trayectorias macroeconómicas definidas en el **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que prevén un entorno de restricciones fiscales y de moderado crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación.

Esta Dirección considera pertinente que se adelante un seguimiento año a año a la evolución real de sus ingresos frente a lo proyectado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS y garantizar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027.

### Reporte de Usos - Años 2024 y 2025

En cuanto al gasto en la vigencia **2024** como año base, la entidad reportó un total de compromisos por **\$23.611 millones**, destinados a financiar las acciones en salud en los diferentes ejes estratégicos del Plan Financiero Territorial.

**Tabla 10. Usos por Ejes Estratégicos en Salud Pública 2024 - 2025 (Departamento de Nariño)**

Componente	2024	2025	Var. 2024-2025
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 33.113</b>	<b>\$ 42.697</b>	<b>29%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 19.115	\$ 14.011	-27%
11. Pueblos y comunidades	\$ 1.510	\$ 4.876	223%
12. Determinantes	\$ 526	\$ 2.588	392%
13. Atención Primaria Salud	\$ 10.484	\$ 20.130	92%
14. Cambio Climático	\$ 286	\$ 639	123%
15. Conocimiento salud	\$ 1.095	\$ 387	-65%
16. Personal Salud	\$ 96	\$ 66	-31%

Fuente: Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Nariño.

Al comparar el año (2024) con la vigencia 2025, se observa un **aumento del 29%** en el total de compromisos, que pasan de \$33.113 millones a \$42.697 millones. El incremento se explica principalmente por el aumento de los recursos destinados a **Pueblos y Comunidades** (223%), **Determinantes en Salud** (392%), **Cambio Climático** (123%), **Atención Primaria en Salud** (92%). Así mismo, se presentó una reducción de recursos en **Conocimiento en salud** (-65%), y **Personal de Salud** (-31%), y **Gobernabilidad y Gobernanza** (-27%).

Esta Dirección considera pertinente que se adelante un seguimiento año a año a la evolución real de los compromisos frente a lo programado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS. Esto permitirá asegurar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027, en concordancia con las proyecciones del **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### I. Consistencia de los Usos en las Proyecciones 2025 – 2027

En cuanto a las proyecciones realizadas por el departamento de Nariño para la ejecución del gasto de la subcuenta se tiene lo siguiente:

**Tabla 11. Usos por Ejes Estratégicos en Salud Pública 2024-2027**

Componente	2025	2026	2027	Var. 2025-	Var. 2026-
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 42.697</b>	<b>\$ 40.278</b>	<b>\$ 40.397</b>	<b>-6%</b>	<b>0%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 14.011	\$ 14.111	\$ 14.711	1%	4%
11. Pueblos y comunidades	\$ 4.876	\$ 4.275	\$ 4.001	-12%	-6%
12. Determinantes	\$ 2.588	\$ 2.037	\$ 1.892	-21%	-7%
13. Atención Primaria Salud	\$ 20.130	\$ 18.551	\$ 18.473	-8%	0%
14. Cambio Climático	\$ 639	\$ 652	\$ 654	2%	0%
15. Conocimiento salud	\$ 387	\$ 595	\$ 608	54%	2%
16. Personal Salud	\$ 66	\$ 57	\$ 57	-14%	1%

Fuente: Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Nariño.

Al analizar la programación, se observa que el **subtotal de salud pública** pasa de **\$42.697 millones en 2025** a **\$40.278 millones en 2026** y **\$40.397 millones en 2027**, lo que representa una disminución del **-6% en el primer y segundo año**.

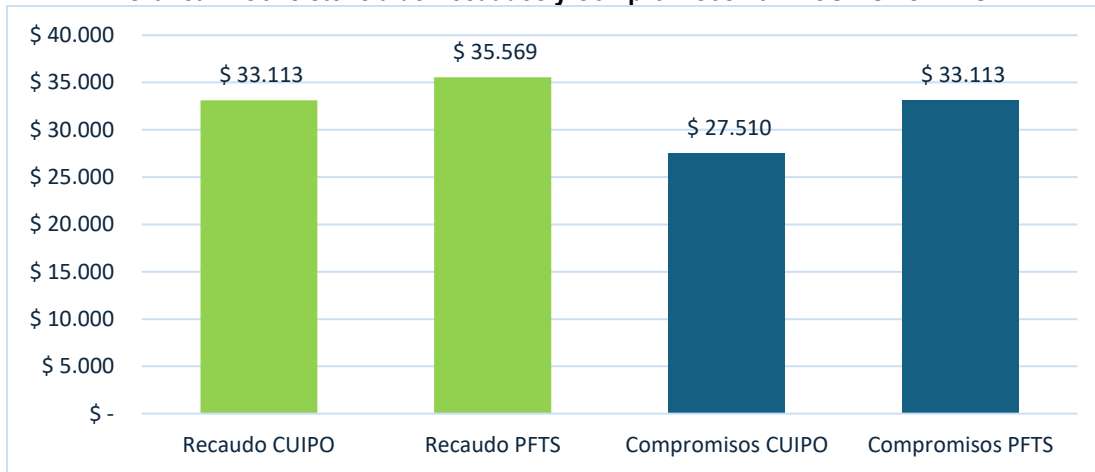
En el detalle por ejes estratégicos, las mayores reducciones se concentran en **Pueblos y Comunidades** con un (-12% en 2026 y -6% en 2027), **Determinantes** (-21% en 2026 y un -7% en 2027), Atención Primaria en Salud -8%, y Personal en Salud -14%. Por su parte, **Conocimiento en Salud** y **Personal de Salud** presentó un incremento del 54% para la vigencia 2026.

Con la **programación del ingreso**, no se observa consistencia entre el comportamiento proyectado de las fuentes y la programación de los usos, dado que ambos presentan diferencias en sus crecimientos del -4% en 2026 y del 3% en 2027, se observa que la programación de fuentes es mayor a la de usos coherente en lo relacionado a mayores ingresos a sus gastos, desde esta Dirección se considera que los supuestos de crecimiento aplicados en la mayoría de las fuentes (3% anual) podrían ajustarse plenamente a las trayectorias fiscales planteadas en el **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, igualmente se recomienda realizar un **seguimiento anual** que permita ajustar la ejecución de los compromisos de la subcuenta a la disponibilidad real de ingresos, asegurando la sostenibilidad de las metas contempladas en el **Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031**.

#### 1. Compromisos y recaudos 2024

Con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos, a continuación, se muestra un comparativo entre el reporte CUIPO (categoría ingresos) y la información registrada en la plataforma PFTS en las secciones de Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:

**Gráfica 1. Consistencia de Recaudos y Compromisos 2024: CUIPO vs PFTS**



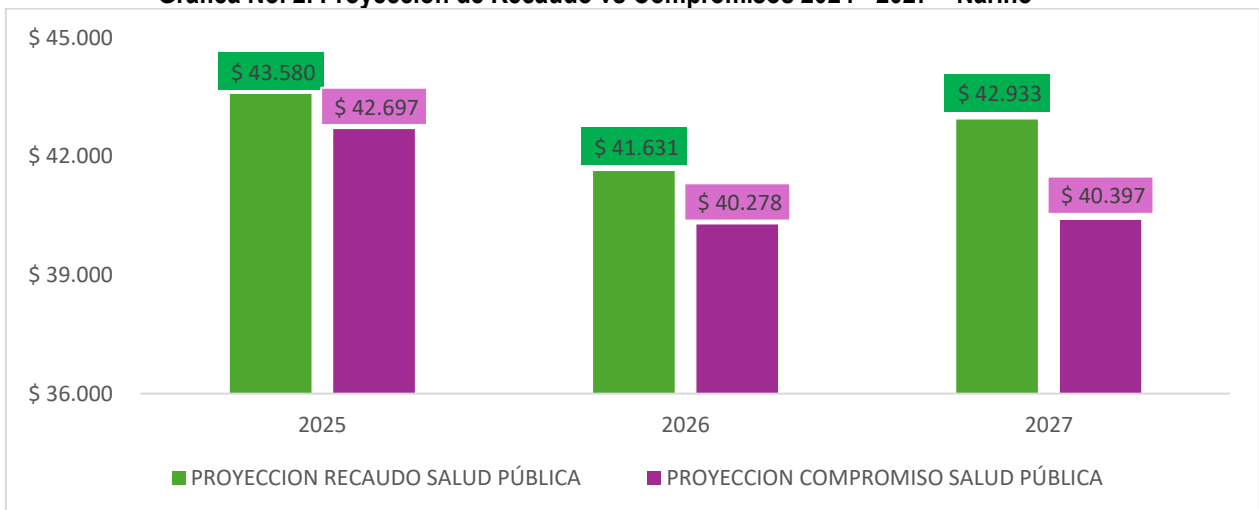
Fuente: Elaboración propia con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Nariño. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Del gráfico anterior se observa que no existe consistencia en los valores reportados tanto en CUIPO como en el PFTS, registrándose ingresos por \$33.113 millones en CUIPO y 35.569 millones en el PFTS, los compromisos por valor de \$27.510 millones en CUIPO y \$33.113 millones en el PFTS. Esto indica que, para la vigencia 2024, se presentaron diferencias entre las plataformas en el reporte de la subcuenta de salud pública.

## 2. Coherencia del Equilibrio Financiero 2025 - 2027

En cuanto al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad:

**Gráfica No. 2. Proyección de Recaudo vs Compromisos 2024 - 2027 – Nariño**



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Nariño. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Del gráfico anterior, se observa que la entidad proyecta un escenario no **equilibrado entre fuentes y usos** en el período 2025–2027, en el cual los valores de recaudo y compromisos no coinciden en cada vigencia (\$43.580 millones en 2025, \$41.631 millones en 2026 y \$42.933 millones en 2027). Este comportamiento refleja que ingresos serán mayores a sus usos.

No obstante, desde esta Dirección se advierte que las cifras de ingreso parten de supuestos de crecimiento homogéneo del 3% en la mayoría de las fuentes, lo cual se considera adecuado frente a las trayectorias fiscales definidas en el **Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025**, se recomienda mantener un seguimiento anual que permita ajustar la ejecución de los compromisos a la disponibilidad real de recursos, asegurando así la sostenibilidad del plan en el período proyectado.

### 3. Coherencia de la programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud

Tal como se presentó en la Tabla 9 (Fuentes) y en la Tabla 11 (Usos), las proyecciones de ingresos y compromisos de la subcuenta de salud pública guardan coherencia entre sí. Del análisis comparativo se observa que el subtotal proyectado muestra un decrecimiento para la vigencia 2025 y 2026 y un incremento del 3% entre 2026 y 2027, variaciones que se reflejan de manera equivalente en las fuentes y en los usos.

Por su parte, en el marco del **Plan Territorial de Salud 2024–2027**, la entidad incluyó un total de recursos que contemplan los asignados específicamente a la subcuenta de salud pública:

En conclusión, la programación del PFTS resulta consistente con la proyección contemplada en el Plan Territorial de Salud, lo que refleja articulación entre ambos instrumentos de planeación. Desde la Dirección de Promoción y Prevención se recomienda mantener un seguimiento periódico que permita ajustar la ejecución de compromisos a la disponibilidad real de ingresos, garantizando la sostenibilidad de las metas en salud pública.

#### 3.7 Otros Gastos en Salud

##### 3.7.1 Gastos de Inversión

La entidad territorial en los formularios presentados del PFTS relaciona recursos para la vigencia 2024 por \$675.079,0 millones, ver formulario No. 4 “Usos por componente”, de estos, y de conformidad a datos los datos de supervisión y seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura y dotación hospitalaria de este Ministerio, encaminados a fortalecer la capacidad instalada de la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Nariño, se encuentra que en materia de **adecuación** de la infraestructura hospitalaria se asignaron recursos por valor de \$16.136,6 millones, que corresponden a la inversión de 53 proyectos, con 17 municipios beneficiarios.

Ahora bien, en materia de obra nueva para la vigencia 2024, 12 proyectos quedaron en fase de ejecución, con nueve (9) municipios beneficiarios, por valor de \$117.644,5 millones<sup>2</sup>.

#### ▪ Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

El departamento de Nariño tiene 9 Empresas Sociales del Estado con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>3</sup>, sobre lo cual la entidad territorial para la vigencia 2024 programó recursos por \$1.256 millones.

#### ▪ Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de ESE

El Departamento de Nariño cuenta con un Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización (PTRRM) de las redes de Empresas Sociales del Estado -ESE-, viabilizado según concepto dado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) mediante Radicado No. 202323111854041 del 17 de Septiembre de 2023; así como documentos Alcances No. 3 y No. 4 del PTRRM, presentados por el Departamento de Nariño y viabilizados por este Ministerio, mediante Radicados No. 2024231101269591

---

<sup>2</sup> Ver documento técnico páginas 58-60

<sup>3</sup> Ver documento técnico páginas 44 -56



del 19 de noviembre de 2024 y No. 2025231100950761 del 28 de abril de 2025 respectivamente y Fe Errata ajuste nombre ESE mediante Radicado 2025231101584161 del 19 de Junio de 2025.

De acuerdo con el PTRRM vigente la red del Departamento de Nariño cuenta con un total de 341 puntos de atención, dentro de los cuales se tienen 338 Puntos de atención de baja complejidad; donde existen 226 puestos de salud para atención extramural NP1, 40 puestos de salud con médico permanente clasificado como NP2, 53 Centros de Salud con Urgencias clasificado como NP3, 19 Centros Hospitales con hospitalización y quirófano clasificado como NP4, un administrador de infraestructura pública en el municipio de Tuquerres equivalente a NP4; lo cual ayudará a incrementar la capacidad resolutiva de las IPS en beneficio de la población de Nariño, además se determinará que el componente complementario contará con 6 puntos de atención donde se brindará servicios de mediana y alta complejidad, en colaboración con las IPS Privadas que ayudaran a resolver las remisiones que desde el componente primario se generen.

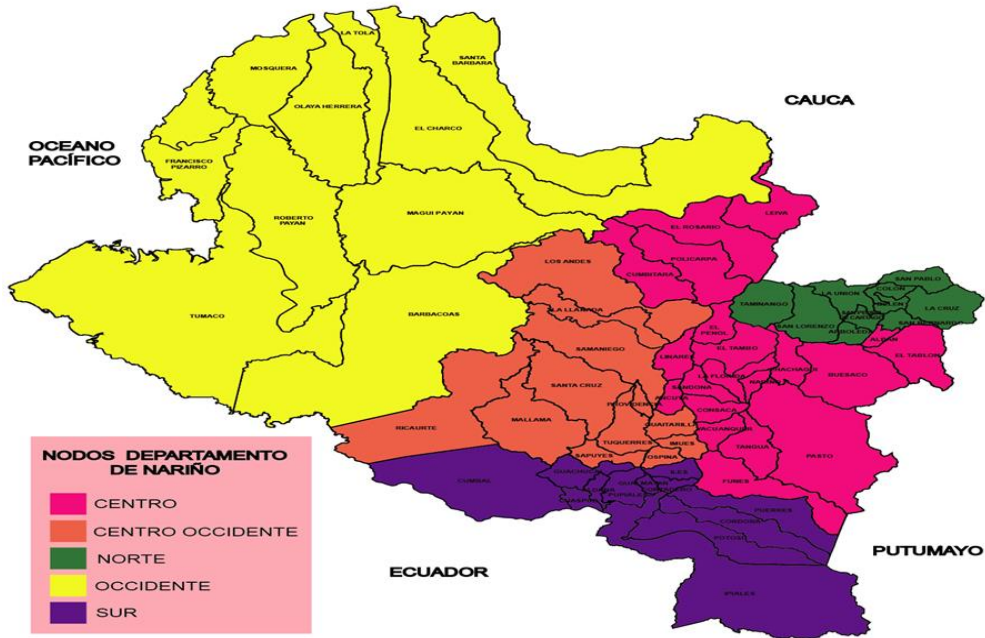
Existen 63 Empresas de Sociales del Estado con servicios de baja complejidad ubicados en cada uno de los municipios del departamento.

El Departamento cuenta en la baja complejidad con Cuatro (4) tipos de prestadores y están determinados por el NP1, NP2, NP3 y NP4 cada uno de ellos con unas características especiales determinadas para la región y sus habitantes.

Existen 5 Empresas de Sociales del Estado con servicios de mediana y alta complejidad los cuales están clasificados en (3) tipologías NC1 NC2 Y NC3 como son: el Hospital Eduardo Santos de la Unión, Hospital San Andrés de Tumaco, El Hospital Civil de Ipiales, el Centro de Habilitación del Niño (CEHANI) y el Hospital Universitario Departamental De Nariño.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño teniendo en cuenta la situación geográfica, el acceso y las vías de comunicación, el análisis de situación en salud y de perfil epidemiológico, el enfoque de riesgo y las condiciones socioculturales agrupa los 64 municipios en 5 nodos, CENTRO, CENTRO OCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE y SUR.

<b>Nodo de Atención</b>	<b>No. de Municipios</b>
Centro	21
Sur	13
Occidente	10
Centro Occidente	11
Norte	9



#### ▪ Infraestructura y Dotación

Para el componente de Inversión, la entidad territorial en la vigencia 2024 estimó recursos por \$32.599,5 millones con fuente de financiación recursos nación y otros recursos. De igual forma, para la vigencia 2025 proyectó recursos por valor de \$7.847,1 millones, con las mismas fuentes de financiación enunciadas para la vigencia anterior.

Es importante mencionar que, en el marco de la política de fortalecimiento de la red pública de IPS el Ministerio de Salud y Protección Social, ha asignado recursos por valor de \$39.536 millones a las ESE del Departamento de Nariño durante las vigencias 2024-2025, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 12. Recursos Asignados en el marco de la Política de Fortalecimiento de la Red Pública de IPS**

Municipio	Tipología de Proyecto	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de financiación	Ejecución	
				MSPS - PGN	% Avance	% de
SANTACRUZ	Adecuación	2.024	177	177	100,0%	100,0%
CHACHAGÜÍ	Adecuación	2.024	1.164	1.164	0,0%	2,3%
BUESACO	Adecuación	2.024	2.339	2.339	0,0%	18,6%
ARBOLEDA	Adecuación	2.024	2.036	2.036	0,0%	23,0%
LINARES	Adecuación	2.024	776	776	0,0%	37,0%
CÓRDOBA	Adecuación	2.024	542	542	0,0%	0,0%
LA UNIÓN	Adecuación	2.024	1.014	1.014	0,0%	0,0%
IPIALES	Adecuación	2.024	1.450	1.450	0,0%	0,0%
LA CRUZ	Adecuación	2.024	904	904	0,0%	0,0%
OSPINA	Adecuación	2.024	552	552	0,0%	0,0%
POLICARPA	Adecuación	2.024	900	900	0,0%	0,0%
EL ROSARIO	Adecuación	2.025	523	523	0,0%	0,0%
IMUÉS	Adecuación	2.024	544	544	0,0%	0,0%

Municipio	Tipología de Proyecto	Año Resolución	Monto Proyecto	Fuentes de financiación	Ejecución	
				MSPS - PGN	% Avance	% de
EL TAMBO	Dotación	2.024	557	557	0,0%	0,0%
PASTO	Adecuación	2.025	6.817	6.817	0,0%	0,0%
PUERRES	Adecuación	2.024	1.835	1.835	0,0%	0,0%
CUMBITARA	Adecuación	2.025	116	116	0,0%	0,0%
GUAITARILLA	Adecuación	2.024	1.161	1.161	0,0%	0,0%
LA TOLA	Adecuación	2.025	2.237	2.237	0,0%	0,0%
YACUANQUER	Adecuación	2.025	204	204	0,0%	0,0%
ALBÁN	Adecuación	2.024	1.120	1.120	0,0%	0,0%
SAPUYES	Adecuación	2.024	896	896	0,0%	0,0%
FUNES	Adecuación	2.025	249	249	0,0%	0,0%
POTOSÍ	Adecuación	2.025	607	607	0,0%	0,0%
BELÉN	Adecuación	2.025	274	274	0,0%	0,0%
ROBERTO PAYÁN	Adecuación	2.025	933	933	0,0%	0,0%
OLAYA HERRERA	Adecuación	2.025	544	544	0,0%	0,0%
SAN ANDRÉS DE TUMACO	Adecuación	2.025	3.177	3.177	0,0%	0,0%
SAN LORENZO	Adecuación	2.025	188	188	0,0%	0,0%
EL CHARCO	Dotación	2.025	4.015	4.015	0,0%	0,0%
MALLAMA	Adecuación	2.025	1.685	1.685	0,0%	0,0%
<b>Total</b>			<b>39.536</b>	<b>39.536</b>		

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Dotación – Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS. Cifras en Millones de Pesos Corrientes

### 3.8 Deuda Entidad Territorial

Sobre la actualización año 1 de la información relacionada con las deudas de la ET, el Departamento de Nariño presenta la siguiente variación, frente a la información presentada en el plan viabilizado:

**Tabla 13. Reporte de Deudas Departamento de Nariño**

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Deuda Base	\$ 19.073	\$ 19.073	\$ 4.735	\$ 4.640	\$ 4.585
Valor Saneamiento Deuda Base	\$ -	\$ 14.338	\$ 95	\$ 55	\$ 42
Saldo Deuda Base	\$ 19.073	\$ 4.735	\$ 4.640	\$ 4.585	\$ 4.543
Valor Deuda Generada	\$ -	\$ 11.419	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Saneamiento Deuda Generada	\$ -	\$ -	\$ 8.316	\$ -	\$ -
Valor Saldo Deuda Generada	\$ -	\$ 11.419	\$ 3.103	\$ 3.103	\$ 3.103
Variación % Deuda Base		-75%	-2%	-1%	-1%
Variación \$ Deuda Base		-\$ 14.338	-\$ 95	-\$ 55	-\$ 42
Variación % Deuda Generada			-73%	0%	0%
Variación \$ Deuda Generada		\$ 11.419	-\$ 8.316	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Nariño. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

El Departamento de Nariño señala sobre las deudas presentadas con corte a 31 de diciembre de 2023 que:

- A la fecha no existe ninguna deuda por concepto de esfuerzo propio departamental en el Régimen Subsidiado.

- Para el caso de las deudas por concepto de atenciones de urgencia en salud a la población pobre no afiliada, el Departamento de Nariño plantea un escenario para cancelar en el cuatrienio la deuda que se tenía por valor de \$198.067.476.
- Para el caso de la deuda por concepto de atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante no afiliada, el departamento no plantea un escenario definitivo que permita cancelar la total de las deudas por este concepto. Sin embargo, la ET con los recursos asignados desde la Nación ha logrado avanzar significativamente en este saneamiento.
- Para el caso de la deuda por concepto de Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado, la ET manifiesta no contar con deudas por este concepto.

**Tabla 14. Variación Porcentual de Deudas Departamento de Nariño**

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Deuda	0,00%	0,00%	-73,94%	-74,47%	-74,77%
Valor Saneamiento Deuda		1491,98%			
Valor Saneamiento Deuda Año Anterior	0,00%	-73,94%	-74,47%	-74,77%	-75,00%
Valor Deuda Generada					
Valor Saldo Deuda					

Fuente: Elaboración DFS-MSPS sobre la Información reportada en la actualización año 1 – PFTS 2024 -2027 – Departamento de Nariño.

En la anterior tabla, se puede observar para la vigencia 2024 la variación porcentual de las deudas del departamento de Nariño, al comparar la información del Plan original viabilizado frente a la Actualización año 1 – PFTS. Es importante destacar la variación del 1.491,98% en el valor Saneamiento Deuda por valor de \$900 millones (\$702 millones por Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado y \$198 por Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada) presentado en la versión Plan original viabilizado, pasando en la Actualización del año 1 (2024) a \$14.338 millones (\$6 millones por Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada, \$13.629 millones Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada y \$703 millones por Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado).

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con base en el análisis realizado, la Subdirección del Aseguramiento en Salud de este Ministerio, considera que la actualización del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Nariño, para la vigencia 2024-2027, se ajusta a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2448 de 2023, específicamente en lo relacionado con el plan de afiliación de la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado en salud. La información reportada por el Departamento de Nariño en el aplicativo <https://pfts.sispro.gov.co> sobre la población afiliada al régimen subsidiado para el año 2024 corresponde con la registrada en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Asimismo, las proyecciones de afiliación al régimen subsidiado para los años 2025 a 2027 guardan consistencia con los resultados observados en el año base 2024.
- Se reitera al Departamento de Nariño que debe existir consistencia entre la información presentada en el aplicativo de PFTS, CUIPO y las ejecuciones presupuestales de la ET, dado que se evidenciaron variaciones en dichos reportes presentados por la ET.
- Se evidencia que no existe consistencia en las cifras de fuentes de financiación presentadas en componente de Régimen Subsidiado. Por lo anterior, se recomienda al Departamento de Nariño tener precaución al incorporar los recursos correspondientes del esfuerzo propio departamental de las vigencias 2024 a 2027 en el componente del Régimen Subsidiado, dado que al parecer duplicaron involuntariamente



estos recursos, incluyéndolos también en las vigencias mencionadas en la fuente “Otros Recursos - Distritos y Municipios”.

- En términos generales, el Departamento de Nariño cumplió con la metodología establecida en el anexo No 1 de la resolución 2448 de 2023 en lo relacionado con el punto 1.2, prestación de servicios y subsidio a la oferta.
- Se recomienda al Departamento de Nariño, para el próximo seguimiento del PFTS, presente un informe detallado de las inversiones en infraestructura y dotación donde se incluya costo del proyecto, ejecución financiera y ejecución física (avance del proyecto).
- La información correspondiente al componente prestación de servicios y subsidio a la oferta es consistente y guarda relación en el documento técnico PFTS y los formatos anexos.
- Se recuerda que el cumplimiento de las normas, así como la observancia de los procedimientos legales y presupuestales pertinentes para la ejecución del PFTS, será responsabilidad exclusiva de la entidad territorial, así como la precisión de la información reportada al MSPS.
- El Plan Financiero Territorial en Salud, en lo correspondiente a la subcuenta de salud pública, acoge los lineamientos normativos vigentes para establecer las metas presupuestales, teniendo en cuenta la relación de **fuentes y usos** por componente presentados como año 1 (2024) y en la proyección 2025–2027.
- Para el Departamento de Nariño, se evidenció que las proyecciones de ingresos y compromisos guardan **consistencia interna**, tanto en la programación del PFTS como en su articulación con el **Plan Territorial de Salud 2024–2027**. El análisis muestra que las variaciones reportadas son coherentes, que existe equilibrio entre fuentes y usos, y que la programación realizada se ajusta a las disposiciones establecidas en la **Resolución 100 de 2024** y en el **Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031**, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
- En conclusión, para el componente de salud pública se evidencia consistencia técnica y financiera en el cumplimiento de las metas programadas y en la actualización de los valores para el año base 2024.
- Para el componente de salud pública se recomienda lo siguiente:
  - Mantener un seguimiento periódico año a año a la ejecución presupuestal, de manera que los compromisos proyectados se ajusten oportunamente a la disponibilidad real de ingresos.
  - Continuar con la adopción del lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
  - Fortalecer la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.
  - Mantener la articulación entre el Plan Territorial de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo departamentales y municipales, el PDSP 2022–2031 y el modelo SPP–APS.
  - Verificar permanentemente la información suministrada en el reporte CUIPO, de manera que siga siendo consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de salud pública.
- El Departamento de Nariño para el componente de deudas de la ET presentadas con corte a 31 de diciembre de 2023, no presenta deudas por concepto de esfuerzo propio departamental en el Régimen Subsidiado, así como por concepto de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado. Para el caso de las deudas por concepto de atenciones de urgencia en salud a la población pobre no afiliada, el Departamento de Nariño plantea un escenario para cancelar en el cuatrienio



la deuda que se tenía por valor de \$198.067.476 y para el caso de la deuda por concepto de atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante no afiliada, el departamento no plantea un escenario definitivo que permita cancelar la total de las deudas por este concepto. Sin embargo, la ET con los recursos asignados desde la Nación ha logrado avanzar significativamente en este saneamiento.

Finalmente, es importante mencionar que el presente Informe de análisis de las actualizaciones al Año 1 (2024) del Plan Financiero Territorial de Salud 2024 – 2027 para el Departamento de Nariño, fue construido con los insumos emitidos por las Direcciones Técnicas del MSPS con los siguientes números de radicados, así:

<b>Insumos DT-MSPS:</b>	MSPS - DPYP	2025210400628743	30-10-2025
		2026210400013863	09-01-2026
	MSPS - DEYD	2025220000445823	25-07-2025
	MSPS - DPSYAP	2025230200590193	07-10-2025
	MSPS - DROASRLP	2025312000485583	12-08-2025

**Bogotá D.C.; Abril de 2026**

**Elaboró:**

Firmado digitalmente por  
Julian Felipe Olarte  
Rueda

**JULIAN FELIPE OLARTE RUEDA**

**Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**Revisó:**

Firmado digitalmente  
por Pedro Nel  
Hernandez Laguna

**PEDRO NEL HERNÁNDEZ LAGUNA**

**Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**Aprobó:**

Firmado digitalmente por  
Otoniel Cabrera  
Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**

**Director  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**